



Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica el código procesal penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas.

(Mensaje N° 39-367)

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley modifica el Código Procesal Penal agregando las conductas que la ley califica como delitos terroristas dentro del catálogo de delitos contenido en el artículo 226 bis respecto de los cuales se aplican las técnicas especiales de investigación.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo con lo anterior, el presente proyecto de ley no irroga mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 58/GG
Reg. 022/SP
I.F. N° 058 /23.04.2019



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

